**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 19/09/14
HORA: 11:20

## COMITÉ DE EVALUACIÓN
## INFORME Nº 28/2014

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 17 de setiembre de 2014

Ref. : "Adquisición de toner para fotocopiadora, útiles de oficina y productos de papel" PAC Nº 280.260 – Segundo Llamado

---

### ANTECEDENTES

El llamado "Adquisición de toner para fotocopiadora, útiles de oficina y productos de papel" en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 67 I/14 de fecha 22 de julio de 2014. El primer llamado fue declarado desierto según Resolución CNV Nº 86 I/14 de fecha 26 de agosto de 2014.

La realización del segundo llamado fue autorizada por Resolución CNV Nº 88 I/14 de fecha 2 de setiembre de 2014. Para la realización de este llamado, en fecha 4 de setiembre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 326876.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 10 de setiembre de 2014 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 780/2014 a las siguientes empresas: Molman S.A., Distribuidora Provepar, Proactif Care S.A., 2 de Julio S.R.L., Papelera Guairá S.R.L., Golden Trade S.R.L., Telexpar S.R.L., GL Ventas y Servicios, Office Clip S.R.L., Hospicenter S.A., Office Compu S.A. y Data Systems S.A.E.C.A., a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día 15 de setiembre del corriente año.

### APERTURA DE OFERTAS

En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas, se recibieron los sobres de las empresas Distribuidora Provepar, de José Luís Carrillo y Proactif Care S.A., según consta en el Acta Nº 39/2014.

### EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido*

*debidamente firmados...", y el* art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa oferente en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

| Documentos de carácter sustancial | | DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO | | PROACTIF CARE S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| 1 | Formulario de oferta debidamente firmado y completado | X | | X | |
| 2 | Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida | X | | X | |
| 3 | Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330 | X | | X | |
| 4 | Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica | N/A | | X SIPE | |
| 5 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta | N/A | | X SIPE | |
| 6 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física) | X SIPE | | N/A | |

Según se observa en el cuadro anterior, las empresas oferentes cumplieron con la presentación en forma de la documentación básica de carácter sustancial.

**OFERTAS ECONÓMICAS**
Las ofertas económicas se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios:

1) **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO:** presentó una oferta total de Gs. 3.443.600 (guaraníes tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos) IVA incluido, cotiza los ítems 1, 2 y 3 del Llamado.

2) **PROACTIF CARE S.A.:** presentó una oferta total de Gs. 2.190.000 (guaraníes dos millones ciento noventa mil) IVA incluido, cotiza el ítem 3.

Teniendo en cuenta que en los ítems 1 y 2 solo se presentó la oferta de Distribuidora Provepar, y que en el ítem 3 la oferta más baja corresponde a la de Proactif Care S.A., se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal presentados por las dos empresas oferentes. El resultado de dicha verificación se expone a continuación:

| | Documentos de carácter formal | DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO | | PROACTIF CARE S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| 1 | Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010 | X | | X | |
| 2 | Fotocopia simple del RUC | X SIPE | | X SIPE | |
| 3 | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad | N/A | | X SIPE | |
| 4 | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta (Persona Física) | X SIPE | | N/A | |
| 5 | Fotocopia simple de la patente municipal del oferente (Persona Física) | X | | N/A | |
| 6 | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta | X SIPE | | X SIPE | |
| 7 | Especificaciones técnicas | X | | X | |
| 8 | Balance General y Estado de Resultados ejercicios 2012 y 2013 | X SIPE | | X SIPE | |
| 9 | Copias de contratos, órdenes de compras, facturas, certificados o constancias (ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014) que demuestren la experiencia en la venta de bienes ofertados en el llamado. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado. | X SIPE | | X | |
| 10 | Certificado de Origen Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación no será motivo de descalificación. | | X | | X |

## EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Conforme a las especificaciones del llamado las empresas oferentes presentaron las muestras solicitadas en los ítems 2 y 3. Al respecto, verificamos que la muestra de la empresa Provepar en el ítem 2 – Borrador, y la muestra de la empresa Proactif Care S.A. en el ítem 3 – Toallitas de papel, cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado. El resultado detallamos a continuación:

| Muestras presentadas | | DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO | |
|---|---|---|---|
| | | Especificaciones Técnicas | |
| Ítem | Descripción | Cumple | No cumple |
| 2 | Borrador de goma | X | |

| Muestras presentadas | | PROACTIF CARE S.A. | |
|---|---|---|---|
| | | Especificaciones Técnicas | |
| Ítem | Descripción | Cumple | No cumple |
| 3 | Toallitas de papel interfoliadas | X | |

## CAPACIDAD FINANCIERA

Se analizaron los ratios de las empresas oferentes y de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro, las mismas cumplen con los resultados establecidos en el Llamado.

| Ratios | DISTRIBUIDORA PROVEPAR, José Luís Carrillo | | | PROACTIF CARE S.A. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2012 | 2013 | Promedio | 2012 | 2013 | Promedio |
| Liquidez | 5,03 | 2,80 | 3,92 | 2,26 | 2,13 | 2,19 |
| Endeudamiento | 0,20 | 0,35 | 0,27 | 0,37 | 0,42 | 0,39 |
| Rentabilidad | 7,42 | 7,43 | 7,43 | 4,82 | 2,21 | 3,52 |

## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 37/2014 con los montos previsionados para el Llamado.

## RECOMENDACIÓN

El art. 61 num. 3 del Decreto Nº 21.909/03 dispone *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, en el proceso de Contratación Directa por Excepción Nº 11/2014 "Adquisición de toner para fotocopiadora, útiles de oficina y productos de papel" ID Nº 280.260 - Segundo Llamado, adjudicar por ítems a las siguientes empresas por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado:

**DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO,** en los ítems 1 – Toner para fotocopiadora y 2 – Borrador de goma, por un monto total de **Gs. 963.600 (guaraníes novecientos sesenta y tres mil seiscientos)** IVA incluido, para la provisión de: 2 Toner para fotocopiadora Canon, modelo IR 3225 y 24 unid. Borrador de goma, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

**PROACTIF CARE S.A.**, en el ítem 3 – Toallitas de papel interfoliadas, por un monto total de **Gs. 2.190.000 (guaraníes dos millones ciento noventa mil)** IVA incluido, para la provisión de: 200 paq. Toallitas de papel interfoliadas, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Guido Mora | César Godoy | María Sonia Velilla

- Se acepta la sugerencia. Proceder conforme a los normativos legales vigentes. 18/04/14

18.04.14